



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
*Universidad del Estado*

UNIVERSIDAD DE TARAPACA  
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS  
ARICA – CHILE

**PONE TÉRMINO A FONDO FIJO DE DON CARLOS ÚBEDA DE LA CERDA, APROBADO POR RES. EX. VAF N° 0.206/2017 Y AUTORIZA APERTURA A TRAVÉS DE CC. FACSAL.**

**RESOLUCION EXENTA V.A.F. N° 0.124/2021.**

Arica, 08 de abril de 2021.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente Resolución.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del ExMinisterio de Educación; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie; Resolución Exenta Contral N°0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto Exento N°00.877/2018 de fecha septiembre 10 de 2018; Decreto Exento Reg. N°00.194/2020 de fecha 18 de marzo de 2020, que complementa, modifica, rectifica y fija texto refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016; oficio de Facultad de Ciencias de la Salud N°132 de abril 06 de 2021; Resolución Exenta VAF N°0.206 de fecha 24 de abril de 2017; resolución exenta VAF N°116 de fecha 21 de marzo de 2018; Resolución exenta de Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°355 de fecha 07 de septiembre 2018; y las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 335/125/2019 de julio 02 de 2019; Decreto Exento N°00.647/2018, de 24 de julio de 2018 y antecedentes adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, se autorizó Fondo Fijo a Nombre de don Carlos Úbeda de la Cerda, RUT N° [REDACTED] Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el monto de \$250.000.- mediante resolución exenta de Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°206 de fecha 24 de abril de 2017.

Que por medio de resolución exenta de Vicerrectoría de Administración y Finanzas N°116/2018, de fecha 21 de marzo de 2018, se autoriza modificar el monto del fondo fijo a \$500.000.- (quinientos mil pesos).

Que, se modifica nuevamente el monto de este fondo fijo definiéndose por la suma \$200.000.- (doscientos mil pesos), según consta en resolución exenta VAF N°335/2018.

Lo requerido y expuesto en oficio de la Facultad de Ciencias de la Salud N°132 de fecha 06 de abril de 2021, para la apertura de un fondo fijo a nombre de doña Celia María Borquez Benitt.

**RESUELVO:**

**1.- PONE TERMINO A FONDO FIJO**, a nombre de don Carlos Úbeda de la Cerda, RUT N° [REDACTED] oficializado mediante Resolución Exenta VAF N° 0.206 de fecha 24 de abril de 2017 y sus modificaciones.

**2.- AUTORIZASE FONDO FIJO**, para que sea administrado para solventar los gastos de caja chica, a nombre de doña Celia María Borquez Benitt, RUT N° [REDACTED] Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, grado 4J, escalafón directivo, jornada completa, por la suma de \$350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), con cargo al centro de costo N° 581 "Oficina Decano Ciencias de la Salud".

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro.  
Comuníquese una vez tramitado totalmente el presente acto administrativo.

  
  
**FELIPE CAICONTE**  
Secretario de la Universidad

  
  
**ALVARO PALMA QUIROZ**  
Vicerrector de Administración y Finanzas

  
  
**CONTRALOR**

13 ABR 2021

APQ/PLC/alc.